

Son dos firmas.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1988.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

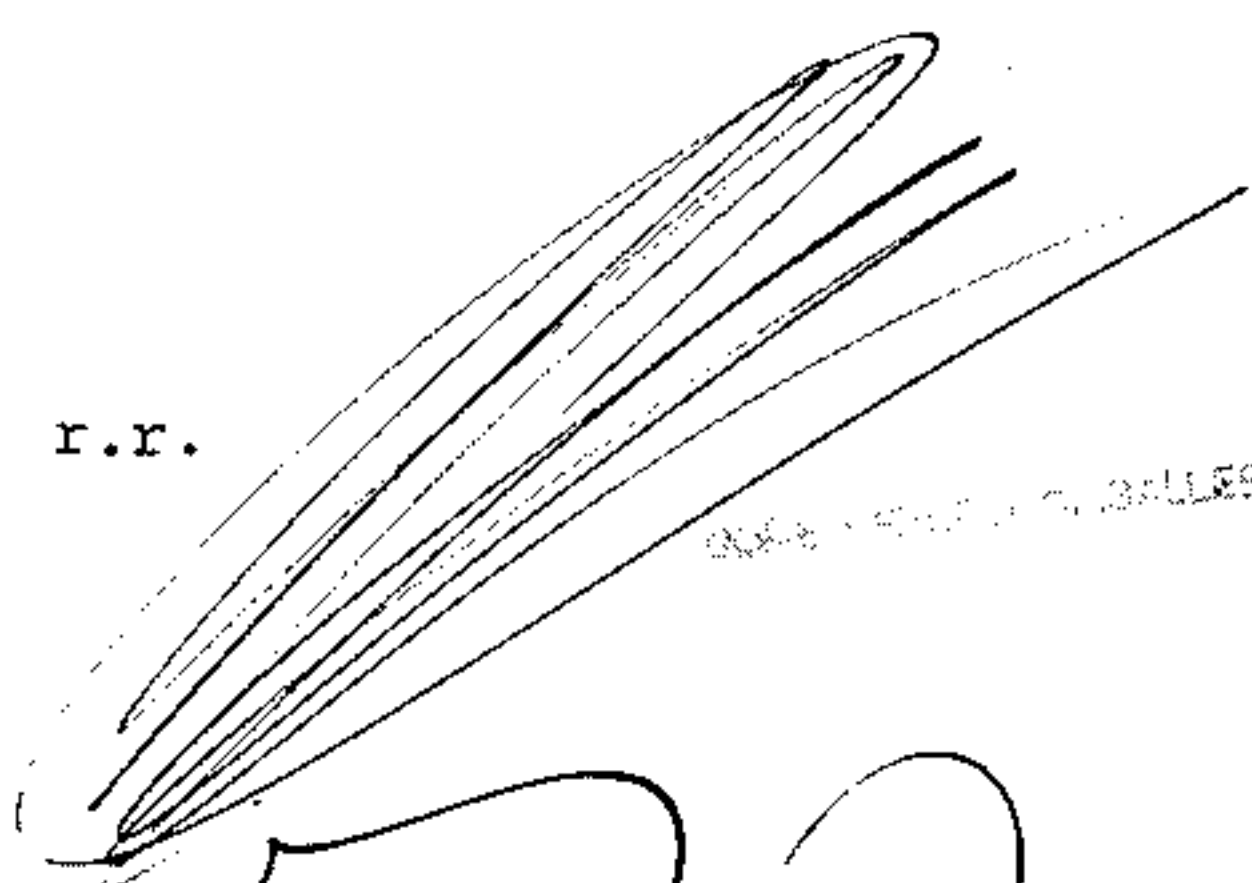
1°) Efectuar la siguiente creación de cargo de Secretario de Defensoría de Cámara con jerarquía de Secretario de Juzgado, en la dotación de Magistrados y Funcionarios de la Defensoría Oficial de 2° Instancia de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. (Programa 002)

+ 1 Secretario de Juzgado

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar- hasta tanto se efectúe la pertinente reestructuración presupuestaria- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

r.r.



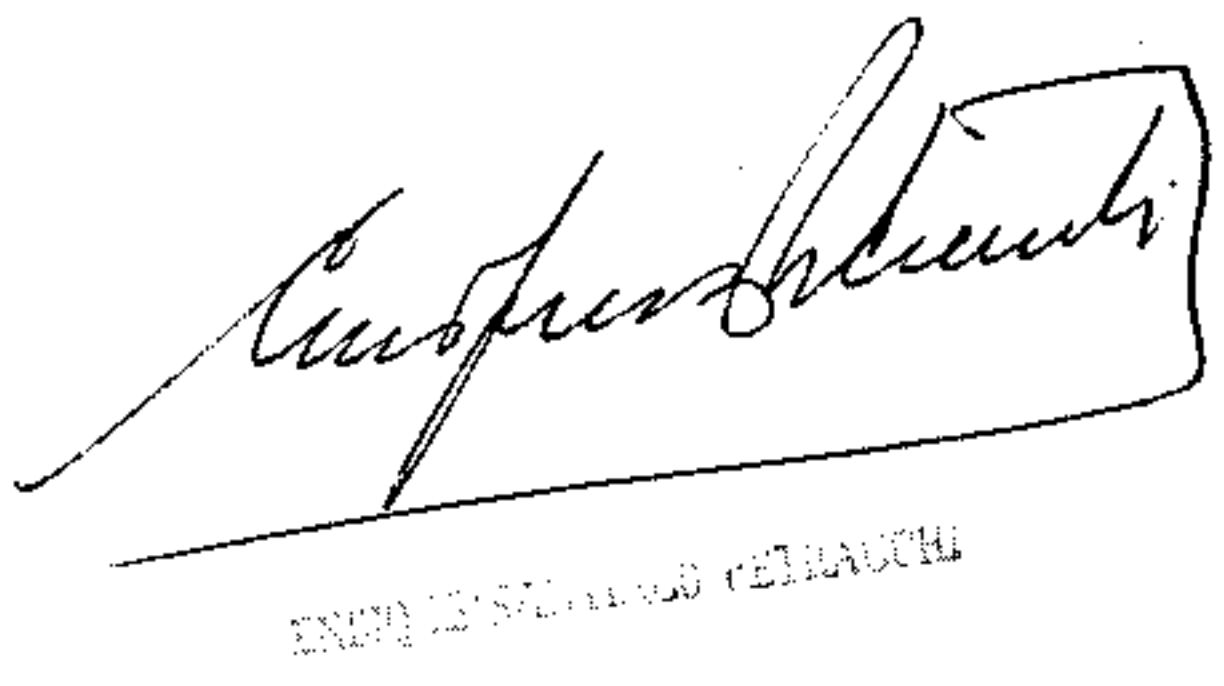
CARLOS S. FASSI



AUGUSTO CESAR PELLEGRINO



CARLOS S. FASSI



ENRIQUE S. PELLEGRINO